

# LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VIII

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.  
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.  
Dirigir la correspondencia al Director de este periódico.—LEON.

Sábado 15 de Julio de 1893

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los corresponsales.  
Se admitirán tambien los pagos en sellos de Correos.  
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 736

## CASA DE CAMBIO

Fernández y Andrés

Cambian, con premio, toda clase de oro español y extranjero y billetes franceses é ingleses.

Plaza Mayor, 8

ALMACENES DE TEJIDOS

EMPRESA CONCESIONARIA

DE LA

VENTA DE CERILLAS Y FÓSFOROS

El Delegado de esta Empresa, tiene la satisfacción de anunciar á quien convenga que á partir del corriente mes queda establecida la libertad de la venta, facilitando cerillas á cuantos se interesen en venderlas en esta capital y partido, por cuyo servicio se abonará como premio un descuento de diez por ciento.

Los fósforos de carton no gozarán de más descuento que un seis por ciento.

## Porvenir de la viticultura

La riqueza principal de muchas comarcas, son las cepas, amenazadas hoy de próxima y segura ruina. La prensa, que es el centinela avanzado de la cultura y prosperidad de los pueblos, á semejanza de la propaganda que hace para combatir el mildew, no debe cejar en su empe-

ño de prevenir á los viticultores del azote que les amenaza, la filoxera.

Valdeorras, Verin, Quiroga y algunas localidades de Pontevedra, están en la miseria. Con especialidad, en los dos primeros valles, solo quedan en algunos terrenos singularmente fértiles, las últimas exhibiciones del arbusto que tanto enriquece al que lo trata bien.

Esto que pasa en las riberas de los rios Sil y Tamega que fertilizan al Bierzo, Valdeorras, Quiroga y Monterrey respectivamente, pasará dentro de pocos años á todos los viñedos de la feracísima cuenca del Miño. Tambien sucederá lo propio en las de los rios Ulla, Tambre y otras riberas de Pontevedra.

Treinta años han sido suficientes para que en Francia apenas quedase un departamento por invadir.

En Italia, Portugal, Grecia, Austria y otras naciones del mediodia de Europa, sigue la invasión filoxérica un curso rápido, amenazando destruirlo todo. Solo los republicanos suizos luchando catorce años con los procedimientos llamados de extincion, consiguieron sostener sus antiguas viñas á costa de grandes trabajos y gastos, hasta hace poco que no pudiendo resistir la invasora marcha del terrible insecto, permite ahora su gobierno federal la introducción de vides americanas para hacer nuevas plantaciones.

Desde hace próximamente diez y ochos años que, á consecuencia de la introduccion fraudulenta de vides procedentes de Montpellier, apareció en España la primera mancha filoxérica

en la quinta llamada la Indiana en Málaga, se extendió la invasión hácia el Este, y no pasarán muchos años sin que la propagacion de microbios andaluces vaya á encontrarse por la deliciosa costa del Mediterráneo con sus colegas los microbios procedentes de la industrial Cataluña; de igual modo la mancha malagueña se extiende hácia el Norte y Oeste, por donde encontrará pronto los insectos de la otra mancha que, simultáneamente con la de Málaga apareció en las inmediaciones de Oporto, la cual á su vez se propaga en todas direcciones, hallándose, por tales conceptos, rodeados de filoxera, próximos á ser invadidos, á morir de seguro, los grandes centros productores de Alicante, Valencia, Galicia, Extremadura y ambas Castillas.

Digo que morirán de seguro, porque la filoxera siempre se ha propagado sin cesar, y no hay precedente de sitio invadido que no sea muerto; solo en las arenas marítimas ó de rio viven las cepas europeas. (1) Tambien viven mucho tiempo estas cepas con poda larga y un cultivo esmerado en terreno fértil y clima fresco.

En los primeros años de replantacion, sufrieron los franceses, muchas decepciones por haber plantado vides americanas en toda clase de terrenos; después de algunos años de cultivo se ponían cloróticas en los sitios calizos, otras vivían lánguidas en terrenos pobres ó demasiado compactos; sobre esto mismo ha llamado la atención del público el inteligente inge-

(1) Cultivo una viña en arena á la orilla del rio Sil en estado frondoso; varias veces llevé á ella filoxeras que á los pocos días desaparecían.

niéro Sr. Amad, respecto á las plantaciones de riparia que decaen en las laderas silicias de la provincia de Málaga: por tales motivos, el gobierno francés, envió á América dos célebres maestros para escoger las mejores variedades de vides y estudiar los terrenos en que vivían; esta comision fué de gran éxito, publicó sus estudios, remitió á Francia plantas seleccionadas, y algunos híbridos que viven bien en la generalidad de nuestros terrenos.

Muchos españoles, especialmente los catalanes, han recogido las enseñanzas de los franceses y hoy puede asegurarse que hay un criterio fijo y seguro respecto á plantaciones con vides del Nuevo Mundo.

Son las buenas variedades de riparia plantas excelentes, pero necesitan como todas las americanas terreno bien elaborado de antemano, fértil, silicio-arcilloso, de fondo, que no sea húmedo ni calizo y labores esmeradas. Terrenos de estas condiciones, hay pocos en Galicia, pues la mayoría son laderas pizarrosas pobres, en donde vive mejor la *vitis rupestris*, que, por cierto, pueden ver aquí los que gusten, muy vigorosa, al lado de riparias y otras plantas que languidecen en terrenos de mediana fertilidad. Sobre aquella planta decia hace poco el gran maestro de química agrícola, de Burdeos, Monsieur Millardet, el peor defecto de las rupestris es el de ser poco conocidas.

Para la generalidad de nuestros terrenos, creo deben preferirse y propagarse lo más posible dichas rupestris, escogiendo las variedades más vigorosas; no importa su nombre.

— 12 —

Los que viven en la poblacion misma en que haya de celebrarse el juicio pueden y deben prestar su concurso á la justicia, pues aun cuando pierdan de su trabajo, no tienen que suplir gastos de salida; pero los que vivan en poblacion distinta y tengan que abandonar su domicilio por más ó menos dias, con el sacrificio pecuniario que la ausencia les impone, están en muy distinto caso. O se les indemniza, como es justo, ó volveremos á aquellos tiempos en que se formaban los procesos á centenares por la falta de asistencia de jurados y testigos á los juicios, sobre todo tratándose de personas de escasa fortuna ó de jornaleros que necesitan del salario de cada dia para atender á su subsistencia y á la de sus familias. Así es como debe plantearse con toda sinceridad esta cuestion y no andarse con sutilezas disputando si el domicilio es el partido judicial ó es el municipio ó es la poblacion en que se tiene la residencia habitual. Lo que determina la vecindad, bien claramente lo dice la ley municipal, contra la opinion del señor ministro; encubierto con aquella frase estudiada del *orden jurídico*; pero aparte de todo esto, los hechos y la realidad están por encima de todas esas sutilezas y se impondrán por la fuerza de la razon y de la lógica.

Si las indemnizaciones de testigos, jurados y demás elementos que concurren á los jueces ascendían en el presupuesto actual á millon y medio de pesetas, (seis millones de reales), segun declaró el señor ministro en el Senado, claro es que de llevarse á efecto por desdicha nuestra la reforma proyectada, constituyéndose los Tribunales ambulantes en las cabezas de circunscripcion, disminuirá la cifra en proporcion á las distancias; pero no puede hacerse desaparecer del todo mientras haya testigos y jurados que residan fuera de las poblaciones en que se constituyan los tribunales y tengan que hacer viajes más ó menos largos para asistir á los juicios y permanecer fuera de sus domicilios dos, tres ó más dias. Ya hemos dicho que estar á veinte ó á cuarenta kilómetros, para el caso es lo mismo. La indemnizacion será mayor ó menor, segun la distancia; pero no podrá menos de haberla, sopena de comerse una injusticia. Queremos decir que no será necesario el enorme crédito que antes se gastaba, ni siquiera la mitad, pero que seguramente habrá de consumirse una tercera parte que debería figurar en el proyecto del señor ministro para no exponerse éste á los gravísimos entorpecimientos que hemos indicado, reproduciéndose los procesamientos, retrasándose los juicios y desacreditándose las instituciones judiciales que se están ensayando con el temor de que todavia no arraiguen en nuestro carácter y en nuestras costumbres.

Hé aquí por qué decíamos en otro artículo que no podría excusarse la consignacion de un crédito para indemnizaciones. Si no se reconoce hoy habrá de reconocerse mañana, cuando la realidad se imponga y cuando los hechos lo hayan demostrado con su fuerza incontrastable.

— 9 —

las secretarías de gobierno y de Justicia del Tribunal Supremo y de las Audiencias; las escribanías de actuaciones de los Juzgados; los Juzgados municipales y sus secretarías; los Registros de la propiedad y sus Notarías. Con estos secundísimos recursos se ha salvado el formidable escollo de las excedencias... Perdónese que digamos al señor ministro que se ha equivocado en sus cálculos.

Por de pronto los presidentes, magistrados y fiscales que cesan en las Audiencias de provincia, y son nada menos que 251, no pueden ser obligados á ocupar los principales cargos de nueva creacion, que son los noventa y tantos de abogados fiscales en el Supremo y en las Audiencias con cinco y seis mil pesetas de sueldo. Es inferior la categoría y sólo han de ser nombrados, si lo solicitaren, que no lo solicitarán descendiendo lastimosamente de categoría, por dignidad y por decoro personal. Podrán, si, ser colocados los tenientes y los abogados fiscales cuyo haber de excedencia no excede en total de 161.000 pesetas, y nada más.

Y en los demás cargos antedichos que se reserva á los excedentes, no siendo la aceptacion forzosa, como no puede serlo, ¿cuántos cree el señor ministro que solicitarán colocacion?

Por supuesto que á su perspicacia y buen juicio no puede haberse ocultado que ningun presidente, ni magistrado, ni fiscal de Audiencia de provincia pretenderá ser escribano de actuaciones, ni Juez municipal, como no sea en Madrid, ni secretario de Juzgado municipal, ni notario, á no ser en rarísimos casos, ni registrador de tercera ó cuarta clase. ¿Qué les queda entonces? Las secretarías de gobierno y de justicia del Tribunal Supremo y de las audiencias territoriales, cuando vacaren; y éstas quedan reducidas á tres con sueldo y categoría equivalente ó superior, dos en el Supremo y una en la Audiencia de Madrid. Todas las demas de Audiencia territorial tienen categoría inferior y sólo seis mil pesetas de sueldo. Ya pueden esperar sentados los excedentes á que ocurran esas tres vacantes.

Otro recurso no menos ingenioso y sutil para ir colocando excedentes, consiste en la asimilacion de los 50 magistrados más antiguos de las Audiencias de lo criminal y provinciales á jueces de término de los que ahora se han inventado con 8.000 pesetas de sueldo; y la de todos los demás magistrados de dicha clase á jueces de tercer ascenso con 7.000 pesetas. Pero téngase en cuenta que los Juzgados no están hoy vacantes, y que una de dos, ó son colocados en esas nuevas categorías los mismos jueces que hoy sirven los Juzgados, y entonces no pueden serlo los magistrados excedentes, ó son colocados éstos y en tal caso los excedentes serán aquellos. De un modo ó de otro, tampoco resulta por aquí la supresion de excedencias.

En cuanto á las Notarías y Registros de la Propiedad, aparte de la injusticia

Tal vez superen á casi todas las riparias y rupestris algunos híbridos de éstas con nuestras vides europeas; se alcanzó con ellos adaptación extensa, afinidad al injerto con las puas del país, y alta resistencia á la filoxera, propiedad que corresponden respectivamente á la sangre de vinífera y de americana que poseen.

Hay muchos híbridos de gran mérito, al parecer, que aún circulan poco en el comercio, tales como el Gros-colman x Rupestris, Cabernet x Rupestris Gaucin, Murviedra x Rupestris Gaucin, Alicante Bouchet x Riparia y otro, de elevado precio; pero en cambio, tenemos varios como el Aramon x Rupestris Gaucin núm. 1, de resistencia más que suficiente y de un vigor que en nuestros humildes ensayos vemos aventaja á muchas vides de su misma edad, tanto en los terrenos pobres como en los compactos y cuyo precio es económico relativamente á su mérito.

Así, pues, creemos que el porvenir de la viticultura está asegurado para los que trabajan, siempre que se empleen vides de alta resistencia, bien adaptadas al terreno, y cultivadas con esmero.

Si para España es Cataluña la región que vá delante en los trabajos vitícolas, seguramente este pequeño y delicioso valle de Valdeorras será para Galicia el ejemplo que han de imitar los demás valles de esta región que, no en valde, llaman Suiza española; pues aunque la filoxera acaba de visitarnos destruyendo casi todas las nuestras viñas, podemos ya presentar algunas nuevas en estado frondoso, con abundante fruto; siguiéndose con tanto afán estos trabajos, apesar de la miseria que agobia al país, que este año segun mis datos, se plantearon en el valle mencionado próximamente novecientas mil vides americanas. (1)

Hay en casi todas las regiones españolas, pero sobre todo en Galicia, gran apatía á los estudios agrícolas y mucho apego á la rutina; urge, pues, ante la calamidad filoxérica que amenaza destruir por completo la principal rama de la riqueza agraria, urge, digo, despertar del

(1) 297.000 procedentes de mis viveros.

letargo en que vivimos, leer (1) para aprovechar la experiencia y estudios de los demás, olvidar la rutina que expone á muchos fracasos, asociarse para multiplicar las fuerzas, trabajar en fin, que el trabajo honrado es una ley de la vida que proporciona salud al cuerpo, fuerza al bolsillo y tranquilidad á la conciencia, que es lo que á todos desea

El Dr. José Nuñez.

Barco de Valdeorras (Orense).

### La cuestión de los vinos

En uno de sus últimos números, *El Campeón*, inserta la circular aclaratoria, que el señor Gamazo ha publicado con ocasión del célebre impuesto sobre la producción vinícola, y con tan plausible motivo, aquél colega quiere sacar partido de la causa que defiende diciendo que el Sr. Morán hizo bien al combatir en la Diputación la proposición presentada y defendida por nuestro amigo el Sr. Garrido.

En la citada proposición, como saben nuestros lectores, se rogaba al Sr. Ministro de Hacienda trasformara el impuesto de la manera menos gravosa para la producción, á lo cual se opuso aquél Sr. Diputado por creer que el nuevo tributo era más beneficioso que el de consumos.

Como quiera que nosotros creimos y seguimos creyendo que dicho impuesto hiere de muerte á la producción vinícola, no nos ha de convencer *El Campeón*, y menos con los argumentos que emplea; pues mientras el cántaro de vino pague un solo céntimo y éste sea satisfecho del bolsillo del productor siempre resultará gravada directamente la producción en vez de serlo como hasta la fecha el consumidor. Y la razón es bien clara; si el impuesto actual viene á producir, por ejemplo, sesenta millones, que son pagados por los consumidores, de hoy en adelante lo serán por los que producen el vino, resultando de este modo un aumento considerable en el gasto de producción.

(1) Son buenos periódicos agrícolas *La Viña Americana* que publica en Barcelona, Ronda de San Pedro, 38, el señor Roig y Torres, quien analiza gratuitamente los terrenos á los suscriptores el *Resúmen de Agricultura* Barcelona; la *Revista Vinícola y de Agricultura*, Zaragoza, y otros.

Pero aparte de otra consideración de más peso, está la protesta de todos los cosecheros, que por lo menos han de conocer sus intereses tan bien ó mejor que los que se empeñan en convencer al que ha de pagar de que la nueva contribución les ha de hacer ricos. Y es peregrino, á este propósito lo que se le ocurre; mientras los productores protestan y dan razones de que el gravamen es perjudicial, los que ni de lejos ni de cerca les importa, se empeñan en convencernos de que es lo mejor que se podía hacer; arruinarnos.

Es decir, que son más papistas que el Papa.

Para terminar hemos de decir que *LA ESTAFETA*, no tiene inconveniente alguno en sostener una polémica seria y formal, no sólo con *El Campeón*, sino con cualquiera de los colegas locales que tengan un criterio contrario al nuestro y deseen sostenerla.

### Noticias locales

#### Fiestas en Santander

Con motivo de las fiestas que se celebrarán en Santander del 22 del actual al 3 de Agosto, la Compañía de los ferrocarriles del Norte, ha establecido billetes especiales de ida y vuelta de segunda y tercera clase á precios reducidos, costando desde Palencia, que es donde parte la línea para Santander, 26 pesetas 50 céntimos en segunda y 14'48 en tercera.

La ida podrá verificarse del 21 del actual al 2 de Agosto por el tren correo que sale á las 6'17 de la mañana y el regreso del 22 al 4 por el tren correo también que sale de Santander á la una de la tarde.

#### Fieles contrastes

Por la dirección general del Instituto geográfico y estadístico, se convoca á concurso de traslación entre los Fieles Contrastos, en servicio activo, para la provisión de las plazas de Jaen, Leon y Zamora.

#### Novillada

Para el domingo 23 del corriente se organizará en la plaza de toros, una novillada en la que

se lidiarán cuatro novillos, el último de los cuales, será estoqueado por la simpática matadora Lorenza Calleja (a) La Guerrita.

Los otros tres serán muertos por Miguel de la Hera (Cerote) y banderilleados por Tomás Martínez (Pito), Clemente Pastor (Moreno), Eduardo Leal (Pepe-hillo chico) y Alejandro Bernabé (Escabechecho).

El ganado será, probablemente, de la acreditada ganadería de Lafuente, de Mayorga.

La entrada, segun nuestras noticias, será á peseta; niños y militares á 50 céntimos.

#### Fallecimientos

El miércoles falleció en esta ciudad, el conocido industrial D. Gregorio Chacon Buitrago, padre de nuestro querido amigo D. Ildefonso Chacon, farmacéutico de la Pola, á quien como á toda su familia damos nuestro más sentido pésame.

También falleció el jueves, el niño César Carreño Lopez, hijo del malogrado poeta leonés D. Hipólito Carreño.

Sentimos esta desgracia y acompañamos á su familia en el dolor que experimenta.

#### El presupuesto de guerra

En el Congreso ha sido ya aprobado el presupuesto del Ministerio de la Guerra, en el que solo se consignan créditos para el sostenimiento de siete Cuerpos de Ejército.

Como en el presupuesto no se designan los nombres de las poblaciones que han de ser capitalidad de esos Cuerpos de Ejército, hay que esperar todavía á que la Junta consultiva de Guerra las designe, para saber si vendrá á Leon ó nó la tan deseada Capitanía general.

Para lo que no tenemos que esperar, es para convencernos de la lucida representación en Cortes que la suerte nos ha deparado, pues, excepcion hecha de los Sres. Dato y Cadórniga, ningun otro Diputado ni Senador se han ocupado en defender los intereses de Leon, que se han visto amenazados en la discusión de los presupuestos.

Y lo que debe notarse más, para que se sepa, es que ningun diputado ministerial, ha pedido

que resulta de ingerir en esos cuerpos regidos por leyes especiales, funcionarios extraños; aparte de que esa ingerencia ataca los derechos que adquirieron los notarios y registradores actuales entrando por oposición y en la confianza de la observancia estricta de los turnos, por una especie de pacto cuya violación no puede llevarse á cabo licitamente sin que los Tribunales restablezcan el derecho lesionado, como ha acontecido otras veces; y aparte, en fin, de que ni por la vocación, ni por la materia de los conocimientos, ni por la especialidad de los cargos pueden racionalmente asimilarse; aparte de todo esto, y después de lastimar intereses tan dignos de respeto, el resultado para la amortización de excedencias será casi nulo.

¿Ha preguntado el señor ministro qué número de vacantes naturales de Registros ocurren anualmente, y á qué clase corresponden? Nosotros le vamos á dar algunos datos, que puede completar con los antecedentes que existen en el centro correspondiente. En 1889 ocurrieron 21 vacantes; en 1890 hubo 17, y en 1891 el mismo número. Descontando de ellas los Registros de tercera y cuarta clase, que no solicitará ningún funcionario perdiendo el seguro haber de su excedencia, quedarán seis ú ocho vacantes cuando más al año en todos los turnos, lo mismo de antigüedad que de mérito. Y para utilizar esas seis ú ocho plazas, va el señor ministro á saltar por encima de la ley Hipotecaria y de su Reglamento y á detener indefinidamente en su carrera á un cuerpo especial de dignísimos funcionarios...

Nosotros creemos sinceramente que no lo ha pensado con detenimiento ó no le han aconsejado bien.

Respecto á las Notarías no queremos entretenernos en contar las vacantes. Podrá ser solicitada por razones especiales alguna; pero ya verá el señor ministro qué pocos magistrados ó fiscales quieren perder su modesto pero seguro haber de excedencia, para comenzar á trabajar en una Notaría haciendo parroquia y teniendo por delante un porvenir dudoso y desconocido.

En resumen y para terminar. El haber de las excedencias es una obligación de inmediato pago, que comienza á gravar el presupuesto desde el mismo día en que por el planteamiento de la reforma cesen en sus cargos los funcionarios excedentes, y no habiendo apenas vacantes en cargos de la misma ó superior categoría porque en todos los tribunales superiores se reducen aquellos, siendo por otra parte ilusorios los medios que se han inventado para amortizar las excedencias, puede darse por seguro que el importe de éstas, segun los datos á que nos hemos referido, no bajará de millon y medio de pesetas. Y desde ahora mismo invocamos como testimonio para en su día la liquidación del presupuesto.

## IV

### LAS INDEMNIZACIONES

El crédito de un millon de pesetas, que venía figurando en los presupuestos para indemnizaciones á testigos y peritos, abono de dietas á jurados y gastos á funcionarios de la carrera judicial y fiscal y auxiliares de los tribunales, desaparece del proyecto del Sr. Montero Rios, porque, debiendo constituirse los tribunales ambulantes en la capital de la circunscripción en que se hubiesen sustanciado los sumarios de que han de conocer, y suponiéndose que los jurados, peritos y testigos tengan su domicilio en la misma, deben prestar su auxilio gratuitamente á la administración de justicia sin derecho á percibir dietas de ninguna clase.

Ante todo es preciso que se sepa á punto fijo qué se entiende por domicilio de jurados y testigos. El señor ministro decía en su discurso del Senado de 1.º de Mayo, que entendía por domicilio, en el orden jurídico, el partido judicial en que se vive; añadía que, como por regla general los jurados y los testigos son vecinos, ó domiciliados ó residentes en el mismo partido, no habria que abonarles nada por razón de indemnización. Pero pongamos en claro las cosas.

Es el deber de la indemnización, y también lo declaró así el señor ministro en el Senado, de la misma índole que el que tiene el Estado de abonar el precio al propietario, en caso de expropiación forzosa. De manera que, á aquel á quien en nombre del Estado se le priva de su trabajo en uno ó más días; á aquel á quien se obliga á salir de su domicilio para trasladarse á población distinta, haciéndole perder el producto de su trabajo, y poniéndole, además, en el caso de sufragar de su peculio los gastos que se le ocasionen, hay obligación perfecta de indemnizarle, so pena de hacerle víctima de una expropiación, es decir, de una grande injusticia.

Admitiendo esto como incuestionable, sabe el señor ministro de Gracia y Justicia que en la mayor parte de las provincias de España, la población rural está diseminada en pequeños grupos pertenecientes á distintos municipios de un partido, y que distan de la cabeza del mismo á veces veinte ó treinta kilómetros, y acaso más. Los jurados y testigos que tengan su domicilio en estos pueblos, si salen de ellos abandonando su casa, su trabajo y su familia para trasladarse á población distinta, tanto les dá estar ausentes á veinte kilómetros como á cuarenta en la capital del partido, ó en la de provincias. Es cuestión de día más ó menos por razón de las diferentes distancias.

la palabra ni ha hecho nada en pró de nuestros intereses por los que están obligados á trabajar en primer término, pues para eso son representantes de la provincia.

Queda, pues, sentado que nada han hecho ni hacen en las Cortes, nuestros representantes, como no sea decir sí y no en las votaciones, (según lo que les manden), y procurarse algún cargo más ó menos importante, ó aspirar á la Direccion de un balneario, ya que no se sirva para otra cosa.

### El Sr. Dato.

Ha llegado á esta capital, nuestro querido amigo, el Diputado por Murias de Paredes, don Eduardo Dato, acompañado de su distinguida familia.

El pueblo de Leon agradecido al interés que nuestro amigo ha demostrado por fomentar los de la capital, obsequió anoche con una serenata al Sr. Dato, pagada por la junta de Industria y Comercio, habiendo recibido dicho señor otras muestras del aprecio público que merece.

### Para el Papa

La suscripcion abierta en el obispado de Leon para atender á las necesidades de la Santa Sede, ascendia el día 15 del actual, á 18.426 reales y 80 céntimos.

### La filoxera

El Diputado por Villafranca del Bierzo, señor Saavedra, ha presentado en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º En los dos partidos judiciales de Villafranca del Bierzo y Ponferrada, de la provincia de Leon, en el de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, las Juntas de Amillaramientos en que hayan desaparecido los viñedos á consecuencia de la filoxera, procederán inmediatamente á la necesaria rectificacion de ellos, clasificando de nuevo los terrenos según las clases y cultivo á que se dediquen en la actualidad.

Ar. 2.º Los terrenos que se destinen á ser replantados con vides americanas, gozarán durante 10 años de no pagar más que la contribucion que corresponde á los análogos que el mismo término estén dedicados á otro cultivo.

Art. 3.º En el próximo año económico del 94 á 95, contribuirán dichos terrenos con arreglo á las variaciones hechas por los dos artículos anteriores.

Art. 4.º La diferencia que resulte para el cupo de contribucion territorial de estos Ayuntamientos será á más repartir entre todo el Estado.

Art. 5.º El ministro de Hacienda dará las disposiciones oportunas para la ejecucion de esta ley.

**VINO DE BUGEAUD** Tonic - Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebre, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe. - PRINCIPALES FARMACIAS

### Protestas

Muchos pueblos de esta provincia, que se dedican á la viticultura, están preparando exposiciones de protesta contra el ruinoso proyecto de impuesto sobre la produccion de los vinos, por considerar que dicho impuesto concluirá totalmente con esta clase de riqueza.

### Memoria

Hemos tenido el gusto de recibir la Memoria que ha tenido la atencion de remitirnos el celo- so é inteligente Sr. Gobernador de esta provincia, redactada por el mismo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la Ley Provincial, que previene á los Gobernadores eleven al Presidente del Consejo una á cada terminacion del año económico, en que se exprese el estado de la provincia en todos los ramos de Administracion, sometidos á su autoridad.

El Sr. Román Vega revela en dicha Memoria el celo interés con que desempeña su cargo, y su propósito de impulsar y velar por la buena Administracion provincial, y al mismo tiempo sus dotes de actividad é inteligencia, que le han conquistado en esta ciudad el general aprecio.

Damos las gracias al Sr. Román por su atencion.

### CARTA DE MADRID

Madrid 11 de Junio de 1893

Sr. Director de LA ESTAFETA DE LEON

Muy Sr. mio: El calor es africano; Madrid es un horno: he visto caer asfiada á una mula que tiraba de un carro; por cierto que el accidente surgió á un amigo que me acompañaba la siguiente reflexion: «Qué mal arreglado está el mundo; este sol canicular nos haría en Enero muchísimo provecho y en cambio unas cuantas nevadas en Agosto serían recibidas por nosotros como pan bendito». Y el caso es que casi tiene razon mi amigo que se lamenta tambien de que tengamos las espinillas delante que sólo sirven

para tropezar y las pantorrillas detrás para que las puedan morder los perros á su sabor.

¡Velay!

De la cosa pública no he conseguido enterarme: lo mismo que cuando el viento arrastra á las nubes haciéndolas cambiar de forma se me me antojan dragones, ó castillos, ó gigantes, ó borregos á cada minuto: entre el humo del salon de conferencias, veo un día al ministro de la Guerra aplazando sus reformas indefinidamente; y al siguiente veo á Sagasta asegurando que empalmará las dos legislaturas, pese á todos los preceptos constitucionales, si tal medida es necesaria para que se aprovechen íntegros los salvadores presupuestos; al mismo tiempo que los señores de la mayoría van desapareciendo por el foro, dispuestos, sin casi saludar al nuevo ministro, á invadir playas y balnearios, siquiera sean éstos extranjeros; porque las aguas del lado de allá de la frontera deben tener algo que no tienen las españolas.

Y sin embargo, en esta época del año en la que los enfermos buscan la salud en las aguas minerales, bueno es hacer constar que en España existen establecimientos como el que hay en Vizcaya á 15 kilómetros de Bilbao y 13 de Bermeo el de Larrauri con una instalacion completísima, gran caudal 21.600 litros por hora, y que son de éxito seguro en las enfermedades del aparato respiratorio, en las del estómago é intestinos y por regla general en todos los afectos catarrales, virtudes todas comprobadas por la experiencia, según lo demuestra los muchos enfermos que mediante ellas han hallado la curacion de sus males. Este año llega el ferrocarril hasta muy cerca de Larrauri, así que el viaje desde Bilbao no puede ser más cómodo. La estancia es agradableísima, la hermosa playa del Vaquio dista 7 kilómetros de buena carretera, el clima es benigno y el servicio de fonda inmejorable por administracion y económico, puesto que primera mesa, cuesta todo seis pesetas y hay habitaciones desde seis reales en adelante. El establecimiento muy concurrido en los años anteriores, lo estará más en el presente por ir paulatinamente extendiéndose la fama de las virtudes medicinales de sus aguas nitrogenadas-bicarbonatadas, similares á las de Panticosa y podemos asegurar que antes de mucho tiempo Larrauri será uno de los balnearios más conocidos dentro y fuera de España.

La kermesse ha sido la nota de color de actualidad. La limosna moderna hecha entre carcajadas, entre aromas, entre luz y flores es el bello ideal de la limosna: se presume la llaga, la enfermedad, la miseria, pero se presume, no se vé: á la superficie no sale más que la alegría y la belleza, y cuando los reflejos y los ecos de la fiesta llegan al hospital ó á la bohardilla, en lugar de encontrar el alma del que sufre con las dichas del que goza, la caridad convierte reflejos y ecos en suave rocío de buen estar que calma la afliccion y remedia el hambre ¡cuánto darían los pobres porque los ricos rieran de esta manera!

En París los estudiantes, y aquí los barrenderos, han dado motivo para que funcionen el telégrafo; los dos bandos han llamado la atencion del respetable público por causas bien opuestas: los barrenderos madrileños para defender un pedazo de pan, se negaban á barrer: los estudiantes parisiens por defender á cuatro artistas carográficos dieron origen al conflicto, empeñándose en barrer al Jefe de policia y hasta el Presidente del Consejo.

De crímenes andamos muy mal; yo no sé qué hace el Sol que no escita los cerebros y mueve las manos armadas de facas. A este paso ¿qué van á escribir los mil y un invitadores de Salillas que creen que Lombroso es chino, y que fué contemporáneo de Confucio?

Apenas si los periódicos dan cuenta de alguna que otra mala puñaladilla traperera que no vale lo que la tinta que se gasta en dar la noticia. ¿Dónde están los crímenes de la calle Fuencarral y de la Justa? ¡Todo degenera!

Los toros se han acabado ya tambien durante esta temporada, y por cierto que con pocas como la pasada se acaba el arte por falta de toreros; en Madrid y fuera de Madrid han sido numerosos los accidentes más ó menos graves: con estas economías y estos colores ni Dios torea con tranquila y con aplomo.

Y por hoy queda de Vd. hasta mi próxima que será de Juan Plá, de Chicago, S. S.

García-Fernandez.

SE VENDE

una magnífica caldera de cobre. Calle de la Rua, número 28.

## DEPOSITO

MATERIALES DE CONSTRUCCION

MAXIMINO ALEGRE FERNANDEZ

LEON

Esta casa, ofrece á su numerosa clientela toda clase de materiales, como son, yeso de todas clases, tejidos de caña para techos, cemento hidráulico legítimo de Zomaya, baldosin, teja plana, azulejos, mosaicos venecianos y se admiten pedidos por wagoes completos á precios de fábrica, tanto en yeso como en baldosin, teja y ladrillo prensado de la acreditada Fábrica de D. Cándido Germán y Ortiz, de Palencia, de quien es representante, como igualmente de mosaicos para pavimentos, de la casa de Venancio Valderrama y Compañía, d Santander. En la seguridad de que el parroquiano, quedará complacido, lo mismo en los precios que en las clases y servicio de esta casa.

En este mismo establecimiento, se vende vino superior de Valdepeñas blanco y tinto, á 30 céntimos el medio litro, ó sea el cuartillo.

Maximino Alegre Fernandez

ZAPATERIA, 20.-LEON

## FABRICA DE HARINAS EN VENTA

A voluntad de sus dueños y libre de toda carga, se vende la fábrica de harinas titulada MARINA, situada en la margen izquierda del rio Pisuerga, en el barrio de Melgar, distrito municipal de Villaviudas, provincia de Palencia.

Para informes dirigirse á los Sres. D. Angel Merino, Palencia, calle Mayor principal, 14. Sres. Hijos de Mantilla, del comercio, Valladolid. D. Sotero Velasco, Administrador de dicha fábrica.

## Agencia de Negocios

DE

Valentín Casado Garcia

Se encarga del inmediato cobro de los créditos de los licenciados que á continuacion se expresan, ó compra los mismos al contado:

Felipe Cuervo Cordero, de San Justo de la Vega; Isidro García Llanos, de Cuadros; Francisco Martínez Perez, de Turcia; Vicente Llorente Bermejo, de Cabrerros del Rio; José Colado-Fierro, de Chozas de Abajo; Pedro Lopez Turieno, de Santa Olalla; Manuel Martínez Tapia, de Fresno de la Vega; Pedro Merillas Gonzalez, de Villanueva; Genaro Perales Rodriguez, de La Riva; N. Bardon Fernandez, de Rosales; Bonifacio Riol Huerta, de Valverde; Francisco Leon Lopez, de Robledo; Enfrasio García Bardon, de Campo de la Lomba; Casimiro Alvarez Gonzalez, de Prado; Aquilino Blanco Garcia, de Portela; Manuel Cadierno Rubio, de Valderas; Rufino Cervero Manjarén, de Villalés; Joaquín Fernandez Gonzalez, de Manzeiredo; Angel Gonzalez Barrera, de Gordaliza del Pino; Julian Fernandez Humanes, de Cerezales; Gaspar Corollán Gonzalez, de Trabadelo; Francisco Villafañe Fernandez, de Carrizo; Felipe Alvarez Guerra, de Santa María del Rey; Marcello Fernandez Alvarez, de Llamas de la Rivera; Antonio Garcia Royo, de Fresnoed; Julian Garcia Mendez, de Dehesas. 1-2

## LA URBANA

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA ACCIDENTES

AUTORIZADA EN ESPAÑA. - CAPITAL DE RESERVA: 80.000.000 DE FRANCOS

### SEGUROS

en caso de defuncion, mixtos, término fijo y varias combinaciones, todas con la participacion del 50 por 100 en los beneficios de la Compañia

La parte que corresponde á cada asegurado en los beneficios se liquida anualmente. La Compañia reconoce la competencia de los Tribunales Españoles, en el punto donde se hace el contrato.

Esta importante Compañia que es la misma que de incendio del mismo nombre, fundada el año 1838, ha satisfecho por más de 35.000.000 de pesetas por contratos vencidos ó siniestrados, como igualmente ha pagado tambien á sus asegurados más de 9.000.000 de pesetas por participacion en los beneficios.

Dirigirse al Director D. Francisco Lopez del Villar, ó al Subdirector de la misma D. Máximo Carri'lo Sainz, procurador, Calle Nueva, núm. 21.-LEON. trm.º 17 A.

## PASCUAL Y CRISTOBAL PALLARÉS

Plaza de D. Gutierrez, núm. 1 y Mayor, núm. 4

LEON

NUEVOS PRECIOS

Espinós de alambre de acero con 4 puas, para el cierre de fincas á 63 reales el carrete de 250 metros.

Camas inglesas de barra dorada, desde 125 reales.

Gergones de tela metálica, sin muelles, los más higiénicos y mejores conocidos, desde 100 reales.

Gergones de muelles, varios sistemas, desde 70 reales.

Persianas de tela de madera, hechas á medida y dispuestas para colocarse, á 10 reales el metro cuadrado.

TENEMOS: Cajas para guardar caudales, Timbres eléctricos completos, vendiendo todas las piezas por separado, Anteojos roca, desde 8 pesetas par, Anteojos finos y de roca para operados de cataratas, desde el número uno y medio, Gafas ahumadas, Gemelos para teatro, Llaves inglesas para extraer muelas, Lancetas, geringuillas Pravaz, Pulverizadores.

Bombas para pozos. Tuberia de goma, plomo y hierro de varios diámetros

Nuevo surtido de muebles y artículos de fantasía para regalo

# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

## NACAR VENUS

(PRODUCTO RUSO)

Excelente articulo de tocador para hermoear, refrescar y purificar el cutis; contiene propiedades para destruir toda clase de erupciones y adhiriéndose a la piel con suma facilidad le dá un aspecto nacarado, limpio y distinguido.

El NACAR VENUS, no pinta, no engrasa el cutis, lo hermoear y hace resaltar las jacciones con admirable buen gusto y extraordinaria sencillez.

¡USAD EL «NACAR VENUS» UNA SOLA VEZ Y JUZGARÉIS!

Se halla de venta en el Comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, núm. 3.

## SOMBRERERIA

— DE —

# JUAN RIUS

7 Y 9, SAN MARCELO, 7 Y 9.—LEON

### PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Gran surtido en sombreros de todas clases, Gorras, Tejas, Bonetes, Solideos y fantasía para niños.

En este acreditado establecimiento encontrará su numerosa clientela cuantos artículos correspondientes al ramo de Sombrería pueda desear; desde las altas novedades en género fino, hasta el género más económico.

## ¡NOVEDAD, NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

La aspiracion constante del aficionado al alcance de todas las fortunas

20  
PESETAS

FRANCO DE PORTE

EN

toda España

EN

GRAN LIGEREZA

PESO

600 GRAMOS



20  
PESETAS

FRANCO DE PORTE

EN

toda España

EN

PEQUEÑO VOLUMEN

longitud 16 cent.

altura 10 cent.

El POEBUS DETECTIVE nuevo aparato instantáneo de Fografía, con el cual pueden obtenerse copias de todas las escenas animadas de la vida como grupos, carruajes en movimiento, caballos al trote, al galope, etc.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las 20 pesetas en libranzas, letras, sellos, ó cualquier valor de fácil cobro.

Depósito universal de aparatos fotográficos, 34, calle de Fernando VII, Barcelona.

Casa especial para los aficionados.

Única en España para toda clase de novedades fotográficas.—Se expide GRATIS el Gran Catálogo ilustrado con grabados.

LICOR  
del G

LAVILLE

GOTA  
REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.  
F. COMAR & HIJO, 28, Rue Saint-Clair, PARIS.—Venta por mayor.—En todas las Farmacias y Droguerías.



COMERCIO DE PAÑOS Y SASTRERIA

DE

RAFAEL Y VEGA

Cardiles, 7.—Leon

Ya se han recibido los grandes surtidos para temporada de verano y entretiempo.

No omitiendo sacrificio alguno y el sólo deseo de aumentar nuestra buena clientela, nos ha hecho comprender la necesidad de un maestro de corte que satisfaga las exigencias en los adelantos de la moda, y al efecto, se halla representada nuestra sastrería por el Sr. Ordás, conocido por el público de Madrid en sus largos años de práctica y esmerado gusto precursor de la elegancia que le han conquistado su mejor fama.

Cortes de traje desde 9 pesetas en adelante.

# LA URBANA

Compañía anónima de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1838

y autorizada por Real orden de 4 de Marzo de 1838 y decretos de 26 de Diciembre de 1849 y 24 de Diciembre de 1857

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

Premiada con medalla de oro y dos medallas de plata en la Exposicion Universal de 1889 y con medalla de oro en la Exposicion Internacional de 1890

CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES

GARANTÍAS DE TODAS CLASES

Capital, Reservas, Primas del año corriente y primas por recibir

64 MILLONES DE PESETAS

Director en esta provincia DON VALENTIN CASADO GARCIA, Torres de Omaña, número 1, principal.—LEON.

## GRANDES DEPOSITOS de maderas de todas clases en Gijon de GONZALEZ Y COMP.

Centro general de suscripciones

DE

EDMUNDO SAN BLAS

Catedral, 10.—LEON

En esta casa hallará el público el más completo surtido en obras de todas clases, propias para los señores sacerdotes, abogados, médicos, ingenieros y demás carreras, con especialidad en obras ilustradas de gran lujo.

Venta de obras completas y encuadernadas á pagar á plazos mensuales.

Además de las obras citadas, habrá en esta casa suscripción permanente á cuantas publicaciones de lujo puedan salir de todas las casas editoriales de España con quien tengo relaciones directas.

Tambien me encargo del completo de las obras (si no se hallan agotadas).

Dirigirse siempre al CENTRO GENERAL DE SUSCRIPCIONES de

EDMUNDO SAN BLAS

Catedral, 10.—LEON

### La Filarmónica

NUEVA ACADEMIA DE MÚSICA

BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR

D. MANUEL FERNANDEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA

del Hospicio provincial de esta Capital

Esta Academia dará principio el 15 del corriente mes á las horas siguientes: mujeres y niñas, de ocho á diez de la mañana; hombres y niños, de seis á ocho de la tarde; los que por sus ocupaciones ú otras causas particulares no pudieran asistir á las horas indicadas, pueden hacerlo de doce á dos de la tarde.

CLASES

Solfeo, instrumentos de viento, de cuerda y piano, cinco pesetas mensuales.

Armonía y Composicion, á precios convencionales.

Todos los que deseen matricularse en cualquiera de las asignaturas indicadas, pueden hacerlo desde el día 6 del corriente, de nueve á once de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, en el salon de la Academia, calle de San Francisco, núm. 8, entresuelo.

Nota.—Se dan lecciones á domicilio á precios convencionales.

Se vende

un piano nuevo, Instituto 32

DEVOCIONARIOS

Surtido de todas clases en tamaños largos y estrechos y otros para niños. Precios reducidos.

IMPRESA DE GARZO

PLAZA MAYOR 13.—LEON

PAPELES PINTADOS PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería de Mariano Garzo.—Leon.

AGENCIA DE NEGOCIOS DE VALENTIN CASADO GARCIA

Torres de Omaña, núm. 1, pral.

LEON

Continúa esta acreditada Agencia haciéndose cargo de cuantos asuntos de particulares y Corporaciones se la confien, y participa á sus numerosos favorecedores que para la confeccion de toda clase de repartimientos, presupuestos y cuentas municipales, dispone de personal bastante para hacerlas en el plazo más breve que lo deséen.

Para los asuntos judiciales, causas y pleitos cuenta con ilustrados Abogados y celosos Procuradores, á quienes encargará los asuntos que se le confien, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

Se cobran toda clase de pensiones, cruces y jubilaciones y con un pequeño descuento se paga á los pensionados en los pueblos donde residen.

Se admiten representaciones para expedientes de Minas y se gestiona la venta y compra de las mismas.

Horas de despacho de nueve de la mañana á dos de la tarde, todos los días no festivos.

Term.º 31 Julio.